

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 085/2018
“Servicios Profesionales”

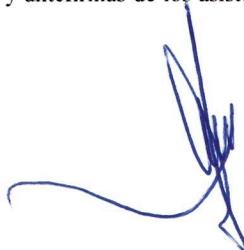
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 558 para la **Licitación Pública Local LPL 085/2018** referente al **“Servicios Profesionales”**, requeridas por **Proyectos del Espacio Público**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el Martes 27 (veintisiete) de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 05 (cinco) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El viernes 8 (ocho) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 085/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 085/2018
“Servicios Profesionales”

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

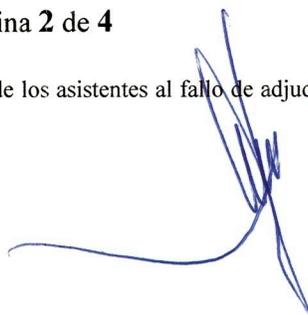
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Dea Diseño Exterior y Arquitectura, S.C.** en su propuesta de la requisición No.558 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la siguiente partida:

Se adjudica la partida **1 de la requisición No. 558**, por un monto total de: **\$661,200.00 (seiscientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

1	PROYECTO ARQUITECTONICO PARA DETERMINAR LA SEGURIDAD PEATONAL, VIAL Y CICLISTA Y PROYECTO DE RENOVACION DE PAISAJE URBANO, ANDADOR Y CICLOVIA UBICADA EN AV. FEDERALISMO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CIRCUNVALACION SUR (WASHINGTON) Y AV. AVILA CAMACHO
---	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 085/2018
“Servicios Profesionales”

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**, en su propuesta de la requisición No.558, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 095 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó (no cumple con la opinión de cumplimiento SAT, al no presentarla en su propuesta técnica) por lo que no se le asigna ninguna partida

Tercero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL085/2018 referente al “*Servicios Profesionales*”, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ricardo Agraz Orozco	Director de Proyectos del Espacio Publico	Proyectos del Espacio Publico

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la

INICIACION

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 085/2018
“Servicios Profesionales”

Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

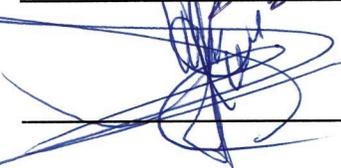
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones



C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones



Arq. Ricardo Agraz Orozco
Representante del área requirente